

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001012/2017

## VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Griselda Cardozo, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad honorem para la cátedra de **Psicología evolutiva de la adolescencia y de la juventud**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Psicología evolutiva de la adolescencia y de la juventud** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 9 (nueve) adscriptos y 12 (doce) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de Psicología evolutiva de la adolescencia y de la juventud.

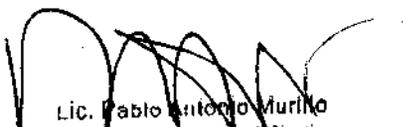
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Psicología evolutiva de la adolescencia y de la juventud** que como ANEXO forma parte integrante de la presente con 4 (cuatro) fojas útiles.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer el llamado a selección de 9 (nueve) adscriptos y 12 (doce) ayudantes alumnos para la cátedra de Psicología evolutiva de la adolescencia y de la juventud.

**ARTÍCULO 3º:** La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001012/2017

dispone la misma.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

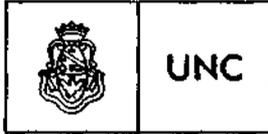
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN N° 17**

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001012/2017

ANEXO RHCD N°

17

### Plan de Formación para Adscriptos.

**Cátedra: Psicología evolutiva de la adolescencia y de la juventud.**

**Período: 2017-2019**

**N° de adscriptos a incorporar: 9**

#### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Asistencia obligatoria a seminarios de profundización sobre temáticas inherentes a los Trabajos Prácticos obligatorios y alternativos, orientado a los alumnos regulares, comunes a los tres turnos. La capacitación se realiza los días lunes de 20 a 22 hs.

Participación en Trabajos prácticos: Los adscriptos participarán en ambos años de las actividades que realice la cátedra en los TP destinada a los alumnos regulares (días jueves y sábados). Estarán a cargo de un profesor asistente y colaborarán con el mismo en las tareas destinadas a los alumnos.

#### **Carga horaria semanal exigida:**

Reuniones de capacitación: lunes de 20 a 22 hs (2 hs).

Jueves: 11 a 13 hs; 14 a 16 hs, 18 a 20 hs (horarios de prácticos presenciales. El adscripto o elige participar en uno de estos turnos). (2 hs)

Sábados (10 a 12 hs). 2 hs

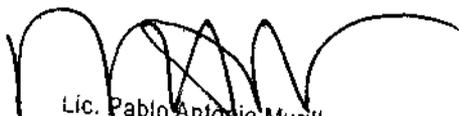
Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

Deberán dictar una clase teórica en el turno la mañana bajo la supervisión del docente titular. La temática será seleccionada por el profesor adscripto y se corresponderá con un eje del programa de la materia.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Se propone elaborar un núcleo temático en relación a los Trabajos prácticos destinados a los alumnos regulares o promocionales. Esta actividad se desarrollará bajo la supervisión del docente titular de la cátedra los días miércoles en el horario destinado a la capacitación.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

  
Lic. Pablo Antonio Munillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001012/2017

ANEXO RHCD N° 17

El proyecto de investigación programado para el período 2014- 2016 se titula: El rol de la escuela en la formación de jóvenes resilientes: Un estudio epidemiológico sobre Bullying y Cyberbullying en adolescentes cordobeses. (Director: Dra. Griselda Cardozo titular de cátedra).

El profesor adscripto podrá participar en las etapas destinadas al proyecto delimitando las actividades que realizará (formulación de marco teórico, trabajo de campo, análisis de datos, elaboración de informes parciales y finales).

**Evaluaciones:**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción :

En el informe se consignarán cada una de las actividades realizadas por el profesor adscripto y el avance de las actividades de investigación realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

El informe final consignará cada una de las actividades realizadas por el profesor titular y un informe del nácelo temático desarrollado. El informe deberá ser entregado al docente titular quien estuvo a cargo de las tutorías del docente.

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)**

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murilio  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001012/2017

ANEXO RHCD N°

17

### Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

**Cátedra: Psicología evolutiva de la adolescencia y de la juventud.**

**Periodo: 2017-2019**

**N° de ayudantes alumnos: 12**

#### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Asistencia obligatoria a seminarios de profundización sobre temáticas inherentes a los Trabajos Prácticos obligatorios y alternativos, orientado a los alumnos regulares, comunes a los tres turnos. La capacitación se realiza los días lunes de 20 a 22 hs.

Participación en Trabajos prácticos: Los ayudantes participarán en ambos años de las actividades que realice la cátedra en los TP destinada a los alumnos regulares (días jueves y sábados). Estarán a cargo de un profesor asistente y colaborarán con el mismo en las tareas destinadas a los alumnos.

#### **Carga horaria semanal exigida:**

El ayudante alumno deberá participar de:

Reuniones de capacitación: lunes de 20 a 22 hs (2 hs).

Jueves: 11 a 13 hs; 14 a 16 hs, 18 a 20 hs (horarios de prácticos presenciales. El ayudante alumno elige participar en uno de estos turnos). (2 hs)

Sábados (10 a 12 hs). 2 hs

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Deberán dictar un trabajo práctico respetándose los ejes de TP: trabajos psíquicos; identidad y proyecto identificador; desarrollo psicosexual; Adolescencia, escuela; socialización; Consumo de sustancias en la adolescencia; Prevención del consumo y habilidades psicosociales.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

El proyecto de investigación programado para el período 2017- 2019 se titula: El rol de la escuela en la formación de jóvenes resilientes: Un estudio epidemiológico sobre Bullying y Cyberbullying en adolescentes cordobeses. (Director: Dra. Griselda Cardozo titular de cátedra).

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directiva  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001012/2017

ANEXO RHCD N° 17

El ayudante alumno podrá participar en las etapas destinadas al proyecto delimitando las actividades que realizará (formulación de marco teórico, trabajo de campo, análisis de datos, elaboración de informes parciales y finales).

#### **Evaluaciones:**

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

**Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:**

Detallar en el informe del primer año: actividades realizadas correspondientes a las propuestas por la cátedra e informe de avance sobre la temática elegida para trabajar en el proyecto de investigación y/ temática a trabajar.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:**

Detallar en el informe del primer año: actividades realizadas correspondientes a las propuestas por la cátedra e informe de avance sobre la temática elegida para trabajar en el proyecto de investigación.

#### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos):**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología